



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°0180-2024 - GRJ/GR

Huancayo, 26 SEP 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 171-2024-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1494-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de saldos de balance en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a la Fuentes de Financiamiento: 5. Recursos Determinados - Canon Sobre Canon y Regalías.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al 3.1 el artículo 50 del DL N° 1440, Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece la incorporación de mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen;

Que, en mérito al 50.4 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según sea el caso;

Que, en mérito al marco del numeral 20.4 Artículo 20 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, menciona lo siguiente; la incorporación de recursos por créditos suplementarios por mayor recaudación de ingresos del año en el presupuesto institucional de los pliegos en fuentes distintas de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito se efectúa siempre que esta supere el presupuesto aprobado en la respectiva fuente de financiamiento y tenga necesidad de financiar el incremento de metas programadas y nuevas metas;

Que, mediante Memorando MEMORANDO 004226-2024-GRJ/GRI, el Gerente Regional de Infraestructura de la UNIDAD EJECUTORA: 001- GOB. REG. DE JUNIN – SEDE CENTRAL (00818), solicita la incorporación de Recursos en la Fte. Fto. Recursos Determinados – Canon, Sobre Canon y Regalías S/ 6,400,000.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES) y de acuerdo a la evaluación, solo se acepta la incorporación de S/ 5,700,000.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 SOLES);

En tal sentido, en aplicación a lo establecido en el numeral 50.4 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se considera procedente la incorporación de Saldo Balance en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados – Canon, Sobre Canon y Regalías, por el monto de S/ 5,700,000.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 SOLES);

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	08299038
EXP. N°	05692932



Gobierno Regional Junín



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Autorizar la incorporación de mayores ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2024, hasta por el monto de 5,700,000.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 SOLES); Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados – Canon, Sobre Canon y Regalías; de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 03. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 04. Remítase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

10 OCT 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL



ANEXO
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 180 -2024-GRJ/GR
PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

INGRESOS

1.4		5,700,000.00
1.4.14.		5,700,000.00
1.4.14.13	CANON MINERO	5,700,000.00

GASTOS

PRG	PROD/PR Y	ACT/AI/O	DESCRIPCIÓN	002	REG.	TOTAL
				JUNIN		
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			5,700,000.00		5,700,000.00
	2337618		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SANCHEZ MEZA DISTRITO DE			0.00
		4000011	INSTALACION DE HOSPITALES			0.00
			6 GASTOS DE CAPITAL			0.00
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,000,000.00		3,000,000.00
	2494144		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA			0.00
		4000040	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA			0.00
			6 GASTOS DE CAPITAL			0.00
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,700,000.00		2,700,000.00
				5,700,000.00		5,700,000.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,700,000.00	5,700,000.00
	<u>5,700,000.00</u>	<u>5,700,000.00</u>

